BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3108 | Buenos Aires, Viernes 19 de Febrero de 1904 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901

Artículo único—.......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad ......

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Número suelto del día........	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos	» 0.20
» » en más de 30 días	» 0.50
Subscripción por semestre..........	» 6.00
» » año.............	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrán comenzar en cualquier fecha pero terminarán siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Reorganizando el personal de la Aduana del Rosario.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1904.

Siendo necesario reorganizar el personal de la Aduana del Rosario, con arreglo á lo que dispone la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Aduana del Rosario: Administrador, á don Justino Solari; Oficial Mayor, á don Ricardo Navarro Ouviñas; Oficiales 1ros., á don Fenelón Vélez y don Constantino Bauzas.

Escribiente, á don Antonio Acevedo.

Jefe de Vistas de 1ª, á don Manuel F. Torres.

Vistas: á los señores Gabriel Ibarra, Julio Mey, Antonio Tejeiro y Ramón Gallegos.

Vista de 2ª: á don Mariano Otero.

Vistas de 3ª: á don Narciso Tejerina, César L. Zapata, Abrahám Quiroga y Juan Cardozo.

Oficial 1° Secretario del Tribunal de Vistas, á don José G. Cortés.

Jefe de la Oficina de Sumarios, á don Eduardo P. Torres.

Escribiente de Sumarios, á don Benigno Guidolti.

Oficial de Registros, Archivo General, á don Santiago San Martín.

Contador interventor y Subadministrador, á don Luis Tasada.

Oficial de Registro de Contaduría, á don Simón L. Páez.

Escribientes de Contaduría: á los señores Ernesto Costa, Juan Rassall y Emilio Pelliza. Expendedor de sellos, á don Carlos Galán.

Tenedor de libros de 1ª, Sección Libros, á don Andrés Fonán.

Tenedor de libros, 2ª Sección Libros, á don Hirano Migliaro.

Oficiales de Registros, Sección Libros, á los señores Melitón Perdomo (hijo) y Rodolfo Herrerá Machado.

Escribiente, Sección Libros, á don Miguel Levalle.

Jefe de 1ª de Registros, á don Artemán Videla; Jefe de 2ª de Registros, á don Desio Ghigliazza.

Oficiales de Registros: á los señores Saturnino Sánchez, Pedro Alamo, Alejandro Casares, Isidoro G. Sosa, Luciano Guyot y Rodolfo Cadelago.

Auxiliares de Registros: á los señores Antonio Molinari, Luis Rodríguez, Luis Burgos, Alfredo G. Ledesma, José Fernández y Carlos Souriguez y Acha.

Jefe de Giros, á don J. Mariano Orgaz.

Auxiliares de Giros, á los señores Augusto Pfaffemberger y Antonio Mera.

Jefe de Liquidaciones, á don Tiburcio Pérez.

Contador, oficina de Liquidación, á don Francisco Atencio.

Liquidador de 1ª, á don Severo Ríos.

Liquidadores de 3ª, á los señores Otto Pfaffemberger, Esteban Arigos, Santiago Baigorria y Luis Martínez.

Tesorero, á don Manuel A. Lamo.

Auxiliar de Tesorería, á don José M. Cruz.

Jefe de la Alcaidía, á don Filadelfio Diaz.

Alcaide, á don Alfredo Escalante.

Inspector de almacenes, á don Gustavo Gueselaga.

Guarda almacenes de 1ª: á los señores Pedro Harispe, Antonio P. Solari, Horacio Porcel y Arturo López.

Guarda almacenes de 2ª: á los señores Francisco Fernández, Vicente I. Flores, José I. Serrano, Alejandro Salazar, José Luis Sánchez, Enrique de Galles, Bernardino Fernández (hijo), Julio Banoso y Ernesto I. Arias.

Mayordomo, á don José del Pino.

Tenedor de Libros de 2ª, á don Félix Prudencio Pereyra.

Oficiales de Registros, á los señores Ramón Alcacer y Arturo Ronchieri.

Art. 2° La Contaduría General procederá á liquidar los sueldos de los Empleados de la Aduana del Rosario, que por este Decreto se organiza, con la antigüedad de 1° de Enero del corriente año, con excepción de aquellas personas que son recién nombradas y á las cuales se les liquidará sus haberes desde la fecha en que empiecen á prestarlos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

QUIRNO COSTA.
MARCO AVELLANEDA.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando algunos empleados extraordinarios en la Escuela Industrial.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1904.

Subsistiendo al presente las mismas razones que motivaron la resolución de fecha 9 de Enero de 1903, en virtud de la cual se concedió á la Escuela Industrial de la Nación algunos empleados extraordinarios no incorporados á la Ley de Presupuesto, cuyos servicios responden al mejor desarrollo y aplicación del Plan de estudios en vigencia en dicha Escuela,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1° Conceder, á contar desde el 1° de Enero último, á la Escuela Industrial de la Nación, el siguiente personal:

Cuatro Celadores, con el sueldo mensual de $ 40 c/u.

Cuatro Ayudantes de Carpintería y del Taller Mecánico, á $ 120 c/u.

Un Ayudante de Química, con el sueldo mensual de $ 50.

2° Que el gasto autorizado de seiscientos noventa pesos moneda nacional, se impute, durante el año actual, al Inciso 14 Item 3, Anexo E del Presupuesto para 1904.

3° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Retirando una beca á un alumno de la Escuela de Viti-vinicultura de Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1904.

Vista la nota que antecede de la División de Agricultura,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Retírase, á contar desde el 1° de Enero del corriente año, la beca que gozaba el alumno de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, don Saturnino F. Scage.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y, fecho, archívese.

QUIRNO COSTA.
W. ESCALANTE.

II

Comisión confiada al señor Huidobro para presentar un informe sobre aplicaciones industriales del alcohol para la exposición de Viena.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1904.

Habiéndose conferido al señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, Don Luis Ruiz Huidobro, la comisión de estudiar y reunir todos aquellos datos que puedan interesar al país con motivo de la exposición de aplicaciones industriales de alcohol que se efectuará en Viena; y siendo de especial interés para los fines de este Ministerio, cooperar á que ese estudio se lleve á cabo de la manera más completa,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Entréguese por la Tesorería General de la Nación, al Sr. Luis Ruiz Huidobro, para los fines expresados, la suma de un mil pesos (1000 m/n); debiendo imputarse esta suma al item 3 del inciso 1 del Presupuesto general vigente.

Art. 2° El señor Luis Ruiz Huidobro deberá presentar al Ministerio de Agricultura un informe sobre el resultado de sus estudios.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
W. ESCALANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Reconociendo al señor Augusto L. R. Flondrois como representante de la Sociedad Puerto del Rosario.

Exp. 1625-S-903.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1904.

Vista la escritura de poder que acompaña y el dictamen precedente del señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocido el señor Augusto L. R. Flondrois en el carácter de representante de la Sociedad Puerto del Rosario.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

II

Autorizando al F. C. Andino para ejecutar obras de reconstrucción de un puente.

Exp. 6540-F-903.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1904.

Atento lo expuesto por la Administración del F. C. Andino; visto el informe que antecede de la Dirección General de Vías de Comunicación, y de conformidad con la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la Ley N° 3896 sobre Administración de los ferrocarriles del Estado,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Administración del F. C. Andino para ejecutar las obras de reconstrucción del puente ubicado en el kilómetro 145450 de su línea, á cuyo efecto se aprueban los planos presentados, como asimismo el presupuesto respectivo, que asciende á la suma de veintiséis mil ochocientos setenta y siete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 16.877,19 m/n).

Art. 2° Este gasto se imputará al producido del mismo ferrocarril.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; tómese razón en la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á Vías de Comunicación á sus efectos.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

III

Nombrando empleados

Buenos Aires, Febrero 13 de 1904.

Siendo necesario, para el mejor servicio de la Dirección General de Vías de Comunicación, regularizar su personal de inspección conforme á la partida que para tal objeto asigna el presupuesto vigente, así como el nombramiento de otros empleados para el mejor cumplimiento de las leyes Nos 4267 y 4294,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse, para la Dirección General de Vías de Comunicación, y con imputación á la partida 2 del Anexo I, inciso 9, item 1 del Presupuesto vigente, los siguientes empleados que prestan ya sus servicios desde el año anterior, en calidad de supernumerarios:

Ingenieros de 1ª clase, con $ 400 de sueldo mensual, al Ingeniero don Josué R. Mom.

Dibujantes de 1ª clase, con sueldo mensual de 180 $ c/uno, á don Américo Antonini y á don David A. Lapido.

Dibujante de 2ª clase, con 150 $ de sueldo, á don Bautista Brún.

Dibujantes de 3ª clase, con sueldo de 120 $ al mes, á don Carlos Rossi y don Julián Boyé.

Art. 2° Nómbrase igualmente, para prestar servicios en la misma Dirección General de Vías de Comunicación, y con carácter temporario, Fotógrafo de 2ª clase, á don Angel Deluichino, con sueldo de 150 $ al mes y sobresueldo de 162 mientras preste servicios en campaña, con imputación á la Ley N° 4294; y Dibujante de 3ª clase, con sueldo de $ 120 al mes é imputación á la Ley N° 4267, á don Vicente Fornatti.

Art. 3° Todos estos nombramientos se hacen con antigüedad de 1° de Enero del corriente año.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, archívese.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

IV

Nombrando empleados

Buenos Aires, Febrero 13 de 1904.

Vista la nota que antecede, en la que la Dirección General de Vías de Comunicación solicita, á objeto de reorganizar la oficina conforme al Presupuesto vigente, el nombramiento del personal que prestaba anteriormente sus servicios en calidad de supernumerario,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse, con antigüedad del 1° de Enero del corriente año, los siguientes empleados para la Dirección General de Comunicación, con imputación de sus sueldos, á las partidas que se indican, del item I, inciso 2 del Presupuesto vigente.

Partida 6 Archivero, D. Hernán Villegas.

« 7 Auxiliar 1°, D. Enrique L. Sibthorpe.

Partida 8 Auxiliar 2°, D. Ricardo J. Bejarano.

Partida 12. Cuatro dibujantes de 1ª clase: D. Miguel Andreux, Augusto M. Pandiani, D. Umberto Brunetti y D. Antonio Wey.

Partida 13. Tres Dibujantes de 2ª clase: don Héctor L. Fernández, don Víctor Rossi Malbert y don Ricardo Caputo.

Partida 14. Tres Dibujantes de 3ª clase: don Felipe Fiori, don Miguel Artaza y don Rodolfo Glade.

Partida 15. Fotógrafo de 1ª, don Alejandro Cantón.

Partida 16. Fotógrafo de 2ª, don Juan Achard.

Partida 17. Ayudante-Fotógrafo, don Manuel Bravo.

Partida 18. Heliógrafo, don Emilio D'Ovidio.

Partida 19. Ayudante-Heliógrafo, don Pedro Lalanne.

Partida 21. Ingeniero-Ayudante, don Agustín Guilhe.

Partida 24. Cuatro Ingenieros de 2ª clase: Ingeniero don Abelardo Barberán, Ingeniero don Julio S. Gorbea, Ingeniero don Enrique Boasi y don Octavio Ezquer.

Partida 25. Cinco Ingenieros de 3ª clase, don Juan Shéridan Russel, don Juan Jacobo, don Venancio Cossa, Ingeniero don Bartolomé E. Giagnoni é Ingeniero don Horacio Gómez.

Partida 27. Escribiente, don Germán M. March.

Partida 29. Dos Ingenieros de 2ª clase: Ing. don Eduardo Volpatti é Ing. don Eduardo Sagasta.

Partida 31. Calculista de 2ª, don Félix Pereyra.

Partida 33. Escribiente, don Celestino González Pérez.

Partida 36. Ingeniero de 3ª, don Everardo Giovachini.

Partida 38. Escribiente, don Julio Pizarro.

Partida 40. Mecánico de 1ª, don Francisco Stabile

Partida 43. dos Inspectores de trenes: don Hugo M. Soto y don José J. Súnico.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, archívese.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

V

Nombrando empleados

Buenos Aires, Febrero 17 de 1904.

De conformidad con el plan propuesto por la Dirección General de Vías de Comunicación, aprobado por Decreto de fecha 6 del corriente, para realizar los estudios de una vía férrea entre Villa Mercedes (San Luis) y Bahía Blanca (Puerto Militar), autorizados por la Ley N° 4294, y siendo necesario designar el personal respectivo,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse para llevar á cabo los referidos trabajos, á los siguientes empleados:

1ª Comisión: Ingeniero de 1ª clase, á Don Ulrik Greiner; Ingeniero de 2ª clase, á Don Ludovico van Platen; Ingeniero de 3ª clase, Don Axel Bjerregard; y Dibujante, á Don Alejandro Thomatis: los dos primeros y el último, empleados actualmente en la Comisión de estudios de Mendoza á Villa María.

2a Comisión: Ingeniero de 1a clase, á Don Lorenzo Cantón; de 2a, á Don Nicolás Besio Moreno; de 3a, á Don Alberto Tiscornia; y Dibujante, á Don Auvigne Lavadié.

3a Comisión: Ingeniero de 1a clase, á Don Rodolfo Sanglas; de 2a clase, á Don Gerónimo La Torre; de 3a clase, á Don César Moreno Vera; y Dibujante, á Don Pedro N. Carrera.

4a Comisión: Ingeniero de 1a clase, á don Pedro Storn; de 2a, á don Máximo Stünzi; de 3a, á don José Dung; y Dibujante, á don Marcelo Pascual.

5a Comisión: Ingeniero de 1a clase, á don Carlos Zwilgmeyer; de 2a, á don Carlos Nysell; de 3a, á don Carlos H. Ahrberg; y Dibujante, á don Pablo Pery.

6a Comisión: Ingeniero de 1a clase, á don Federico Lundberg; de 2a, á don Juan G. Itata; de 3a, á don Cayetano Perrone; y Dibujante á don Humberto Romanini.

Art. 2° Este gasto se imputará á la Ley Nº 4294.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

VI

Obras de construcción en el Hospital de Clínicas de la ciudad de Córdoba.

Exp.-5297-J-903.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1904

Habiéndose autorizado por Ley Nº 4220 le prosecución de las obras de construcción del Hospital de Clínicas de Córdoba, á cuyo efecto el Presupuesto vigente asigna la suma de $ 100.000 m/n para el pago de los trabajos que se ejecuten durante el corriente año;

Visto el proyecto y presupuesto preparados al efecto por la Inspección General de Arquitectura, presupuesto cuyo monto de $ 200.000 m/n equivale á la suma votada por la citada ley,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los planos, pliego de especificaciones y presupuesto, importe es te último de ($ 200.000 m/n) doscientos mil pesos m neda na ional, relativos á las obras de construcción del Hospital de Clínicas de Córdoba; y sáquese á licitación pública la ejecución de las mismas, de acuerdo con la ley de la materia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á la Dirección General de Contabilidad á sus efectos.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

VII

Declarando subsistente el nombramiento de despachante de Aduana.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1904.

Subsistiendo las razones que motivaron el Decreto de 10 de Enero de 1900, en lo referente al nombramiento del señor Julio Ruiz de los Llanos, Encargado del despacho de Aduana,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase subsistente durante todo el corriente año, el citado nombramiento, y con antigüedad del 1º de Enero del mismo; debiendo imputarse el gasto correspondiente, al Anexo I, Inciso 8, Item 1, Partida 1a del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 34.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1904.

SALVANDO UN ERROR Y UNA OMISIÓN

En el nombramiento de Secretario de la Junta de Excepciones transitoria de Caucete (*Boletín Militar* Nº 32), por error, se designa al Teniente 2º D. Samuel Villafañe, del Batallón 4 de Infantería de línea, con el nombre de Manuel.

En la lista de los oficiales de 2º año de la Escuela Superior de Guerra, que pasan á practicar en los cuerpos del Ejército, (*Boletín Militar* Nº 33), se ha omitido al Teniente 1º de Infantería D. Arturo Poissón, destinado al Regimiento 2 de Artillería de Campaña.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACION

Siendo necesario adquirir el paño y demás artículos que á continuación se detallan, para la confección de capotes para vigilantes y bomberos, ponchos para el Escuadrón de Seguridad, etc. etc., se llama á licitación para el día Lunes 14 de Marzo próximo, á las 2 y 30 p. m., debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición, con sus respectivas propuestas en forma de Ley.

Los artículos para cuya provisión se llama á licitación son: 16.300 metros de paño en las siguientes condiciones: ancho 140 centímetros, peso por cada metro lineal 750, color azul obscuro, número de hilos por centímetro, en urdido 13 á 14, en trama 15 á 16, mínimum de resistencia representada en kilos, urdido 26, trama 26, alargamiento en centímetros, urdido 5, trama 7; las pruebas de resistencia y elasticidad se harán en tiras de 5 y 15 centímetros, en dinamómetro Thewefv; 8.060 metros franela punzó, 4.900 idem lienzo asargado, 2.00 idem arpillera, 70 idem sarga negra, 40 idem percalina plomo, 20 idem percalina negra, 44.000 botones grandes para vigilantes, 41.000 idem chicos, 7.000 idem grandes para bomberos, 6.500 idem chicos, 4.500 broches grandes, 240 botones grandes negros de coco y 240 idem chicos.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la Oficina de Suministros y Contralor las muestras de los artículos que se licitan. No se tomarán en cuenta propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados — Buenos Aires, Febrero 13 de 1904.—*Juan M. Oyuela*.—Comisario de Ordenes. v-14-Marzo.

Se llama á licitación verbal para la provisión de 370.000 kilos de pasto seco, igual cantidad de maíz morocho y 75.000 id. de avena, que se precisan para la manutención de las caballadas de Policía, durante los meses de Marzo y Abril próximos.

Los proponentes, previo depósito del 5% del importe total de sus propuestas, hecho en la Tesorería de la Repartición á la orden del señor Jefe de Policía, deberán presentarse á la Secretaría General el Martes 23 del corriente, á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1904.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.—v 23 de Febrero.

Llámase á licitación, para la provisión de vestuario de invierno con destino á las gendarmerías de los Territorios Nacionales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra á disposición de los interesados en la Habilitación del Ministerio del Interior.

La licitación, que tendrá lugar el día 24 del corriente, será para proveer de los siguientes artículos: 782 ponchos, 365 capotes, 706 blusas de paño, 279 chaquetillas de paño, 1031 pantalones de paño, 940 kepíes de paño y 39 tricotas.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1904.—*El Subsecretario*.—V. 24 Febrero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

Cítase al propietario de los terrenos ubicados en la calle **de Salcedo al lado del Nº 2746 y del Nº 2668** para que, dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que, con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo impuesto en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1904.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-7-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de **Oro esquina Guatemala,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que, con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1904.— *Francisco Wright*.—Inspector General. v—7 de Marzo.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles comprendidas por la manzana **Garay, Azopardo, Cochabamba y Paseo Colón** para que, dentro el término de 15 días, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que con respecto á dichos terrenos les imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 30 de 1904. *Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-27-Febrero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **de Alvarado entre los nos. 1346 y 1366** para que, dentro el término de 15 días se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle lo que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870. Buenos Aires, Enero 30 de 1904.—*Eduardo Capdevila*.—Inspector General. V-27-Febrero.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en la calles **de Arena al lado del Nº 1074—Caseros al lado del Nº 3451 Alberti al lado del Nº 1729** para que, dentro el término de 15 días, se presente, en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que con respecto, á dichos terrenos les imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Enero 30 de 1904.—*Eduardo Capdevila.* Inspector General. v—27—Febrero.

SECCIÓN BELGRANO

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cabildo contiguo á la propiedad Nº 550, para que dentro del término de 15 días se presente en esta Sección con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero... de 1904.—*Joaquín Sánchez,* Jefe de la Sección. v-25-de Febrero.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Pino y Arcos para que en el termino de 15 días, se presente en esta sección, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno la imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.--Buenos Aires, Febrero....de 1904.—*Joaquín Sánchez,* Jefe de la Sección.

v-25-Febrero.

LICITACIONES

Licitación para la construcción y explotación de un restaurant, café, confitería, sala de fiestas con proscenio y tambo en el Jardín Zoológico.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1904. —*El Secretario.* v-24-Febrero

Licitación para la provisión é instalación de 900 metros de caño hierro fundido para agua corriente. Tendrá lugar el 20 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1904. V.-20-Febrero

Licitación para la provisión de maquinarias á los talleres de la Administración de limpieza. Tendrá lugar el 22 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1904.

v-20-Febrero.

Licitación para la provisión de una báscula con todos sus accesorios al matadero de Belgrano. Tendrá lugar el 19 del corriente á las 2 p. m.

Condiciones en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 10 de 1904. v. 19—Fbro.

Licitación para la provisión de 500.000 adoquines de algarrobo de 0.10 x 0.06 x 0.15. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 3 1/2 p.m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1904. —El Secretario, v-20 de Febrero.

Licitación para construcción de vereda y canaleta y colocación de vidrios en un Pabellón de la Casa de Aislamiento. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 3 p.m., —Buenos Aires, Febrero 9 de 1904.—*El Secretario.* v-20-Febrero.

Licitación para la provisión de 1000 toneladas de piedra para la reparción del macadam de la calle Rivadavia de Lacarra al límite del Municipio. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el día 22 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 10 de Febrero de 1904.—El Secretario. v-22-Febrero.

Licitación para la construcción de tejido de alambre para la jaula de cóndores del Jardín Zoológico.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el día 22 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, 10 de Febrero de 1093. —*El Secretario.* v-22-Febrero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo destinados al Hospicio de las Mercedes, para un trimestre. Tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mencionado Establecimiento, que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1904.— *D. Cabred,* Director.

v-26-Febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE BONOS DE OBRAS DE SALUBRIDAD.

Ley de 26 de Diciembre de 1902.

Se hace saber á los tenedores de «Bonos de Obras de Salubridad» que el día 22 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 3400 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrada.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo; considerándose, en consecuencia, excluido el cupón corriente. Buenos Aires, Febrero 12 de 1904. *El Secretario* v-22-Febrero

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Riacho «Los Lobos», entre «Las Lechiguanas» y «Sepultura», jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de San Pedro y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes: Eslora, 3 metros 96 centímetros—Manga, 1 metro 15 centímetros—Puntal, 0 metro 34 centímetros.—Tiene seis pares de curvas y dos tacos de algarrobo; su construcción es de pino, estando pintada de verde. Buenos Aires, Enero 29 de 1904.—Victorica. v-10 de Marzo

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el Riacho Baradero entre Benavidez y Dos de Oro, jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de San Pedro y que se encuentra depositada en dicha jurisdicción; previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 74 centímetros; manga 1 metro 26 centímetros; Puntal 0 metros 50 centímetros. Tiene ocho pares de curvas, popa cuadrada, siendo su construcción de pino blanco.—Buenos Aires, Enero 22 de 1904.—*Enrique Victorica.*

v-2-Marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en las aguas del Riachuelo y que se denomina «Siempre Constantinopla» Nº 1222; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigente.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 27 centímetros; Manga 1 metro 62 centímetros; Puntal 0 metro 65 centímetros.—Buenos Aires, Enero 22 de 1904.—*E. Victorica.*

v-2-de Marzo.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado «Tacuara», jurisdicción de la Subprefectura-Resguardo de Alvear y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido el término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora: 4 metros 40 centímetros, Manga: 1 metro 15 centímetros, Puntal: 0 metro 45 centímetros. Está pintada de verde y tiene 9 curvas; su estado es bueno.—Buenos Aires, Enero 19 de 1904.—*C. Mallea.*

v-27-Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el Río Coronda á la altura del Arroyo Moujes, jurisdicción de la Subprefectura Resguardo del Rosario y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Sus dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 17 centímetros; Quilla 4 metros 36 centímetros; Manga 1 metro 30 centímetros; Puntal 0 metros 24 centímetros. Está construida con laurel negro, con siete pares de curvas de algarrobo, no tiene nombre ni número y está pintada por fuera con alquitrán.—Buenos Aires, Enero 11 de 1904.—*E. Victorica,* Oficial Mayor.

v-19-Febrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por treinta días para la provisión de materiales destinados á la confección del calzado, ropa de vestir y de cama para los presos de las cárceles de los Territorios Nacionales.

Los interesados pueden obtener en la Secretaría de la Penitenciaria Nacional, las muestras de los artículos y las demás condiciones de la licitación.

Las propuestas serán abiertas el 16 de Marzo próximo á las 2 p. m. en el despacho del Director y en presencia del Escribano General de Cobierno.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1904.—*El Secretario.*

v-16-Marzo.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la construcción del edificio destinado á la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Prov. de Santa Fe), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobadas, debiendo presentarse las propuestas hasta el 12 de Marzo próximo, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de Santa Fe, en cuyo Juzgado asi como en la Subsecretaría del Ministerio procederá ese día á las 3 p. m. á la apectura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de Santa Fe, las condiciones, documentos y planos referenfes á esta licitación.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1904.—*El Subsecretario.* v-12-Marzo

Consejo Nacional de Educación

MATRÍCULA ESCOLAR.

Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44, inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año, hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las clases públicas.—Buenos Aires, Enero 15 de 1904. El Secretario.

v-29-Febrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase á licitación pública para la provisión de maquinaria neumática con destino al Taller Central de las Obras del Puerto de la Capital, de acuerdo con los documentos respectivos que estarán á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Los proponentes deberán llenar los requisitos exigidos por el pliego de condiciones y las propuestas serán extendidas en el papel sellado que les corresponda y se presentarán á la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación, bajo sobre cerrado con expresión de su contenido, antes del día 19 de Marzo próximo, á las 3 p. m. en que se procederá á la apertura de las mismas en presencia del Sr. Director General y de los proponentes que deseen concurrir al acto.—Febrero 10 de 1904.—*Juan Darquier*, Ingeniero principal.

v-19 de Marzo.

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 4293 y Decreto superior de fecha 30 de Enero último, llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de defensa de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, etc., que estarán á disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación, todos los dias hábiles de 12 á 6 p. m.

Las propuestas deberán llenar los requisitos exigidos por el pliego de condiciones y se presentarán en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, con expresión del contenido, antes del día 5 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en que serán abiertas en presencia del señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y de los proponentes que deseen presenciar el acto.—Febrero 31 de 1904.—*Andrés Baires,* Oficial Mayor.

v-5-Marzo.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley N° 1917 y el Reglamento vigente, en las cuadras del Distrito 30 (Boca y Barracas), que se indican á continuación:

Necochea entre Carcarañá y Diamante, (ambas aceras).

Necochea entre Gualeguay y Diamante, (ambas aceras).

Necochea entre Gualeguay y Salado, (ambas aceras).

Necochea entre Dulce y Salado, (ambas aceras).

Gualeguay entre Almirante Brown y Necochea, (ambas aceras).

Almirante Brown entre Gualeguay y Salado, (acera de los número pares).

Almirante Brown entre Dulce y Salado, (acera de los números pares).

Se presentarán los planos en a Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Marzo próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar, el 15 de Mayo del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente. —Buenos Aires, 3 de Febrero de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-15 Mayo.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad se hace obligatoria la construcción ds las obras domiciliarias, de acuerdo con la Ley núm. 1917 y el reglamento vigente en las cuadras del distrito 30 (Boca y Barracas) que se indican á continuación:

Almirante Brown entre Carcarañá y Diamante (acera de los números pares solamente)

Almirante Brown entre Gualeguay y Diamante (acera de los números pares solamente)

Diamante entre Almirante Brown y Necochea.

Azara entre Alvarado y Australia.

Azara entre Rocha y Australia.

Azara entre Rocha y Magallanes.

Magallanes entre Patricios y Azara.

Rocha entre Patricios y Azara.

Hernandarias entre Presidente y California.

Olavarria entre Montes de Oca é Isabel la Católica.

Suarez entre Pasaje Carrasco y Pasaje Silva (acera de los números impares solamente).

Suarez entre Herrera y Pasaje Silva, (acera de los números impares solamente).

Pasaje Carrasco entre Suarez y Pasaje Barceló.

Pasaje Carrasco entre Pasaje Oliver y Pasaje Barceló.

Pasaje Silva entre Suarez y Pasaje Barceló (acera de los números impares solamente).

Pasaje Silva entre Pasaje Oliver y Pasaje Barceló (acera de los números impares solamente).

Pasaje Barceló entre Pasaje Carrasco y Pasaje Silva.

Pasaje Oliver entre Pasaje Carrasco y Pasaje Silva (acera de los números pares solamente).

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias Rivadavia 1255, hasta el primero de Marzo rpóximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 1° de Mayo del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurriran en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aipes, 28 de Enero de 1904.—*Federico C. Stavelius*—Secretario.

V. 1° de Mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 30 dias para la ejecución de las obras complementarias de provisión de agua á la ciudad de San Luis.

Las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en San Luis.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 24 de Febrero próximo en el Juzgado Nacional de la Sección en San Luis ó en la Secretaría de la Dirección en en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 27 de Febrero próximo antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas; ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de San Luis, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 27 de Febrero próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 23 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-27-Febrero.

Se llama á licitación por el término de 60 días para la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Paraná.

Las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que

los interesados pueden consultar en esta Capital, en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección de Entre Rios (ciudad del Paraná).

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m., del día 4 de Marzo próximo en el Juzgado Nacional de Sección de Entre Rios ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 8 de Marzo antes de la 1 p. m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de Paraná, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 8 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 1º de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Oficial mayor. v 8-de Marzo.

Dirección General de Contabilidad.

LICITACION

El día 15 de Abril de 1904, á las 3 p. m. se recibirán propuestas en el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de la vía, edificios, obras de arte, y la provisión del material rodante y tracción, telégrafo y demás accesorios correspondientes, para la prolongación del F. C. A. del Norte, desde Chumbicha y Rioja á Andalgalá, con un ramal de Mazán á Tinogasta, bajo las bases que los interessado pueden consultar en la Dirección General de Vías de Comunicación, todos los días hábiles de 12 á 6 p. m. v-15-Abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

MARCAS SOLICITADAS

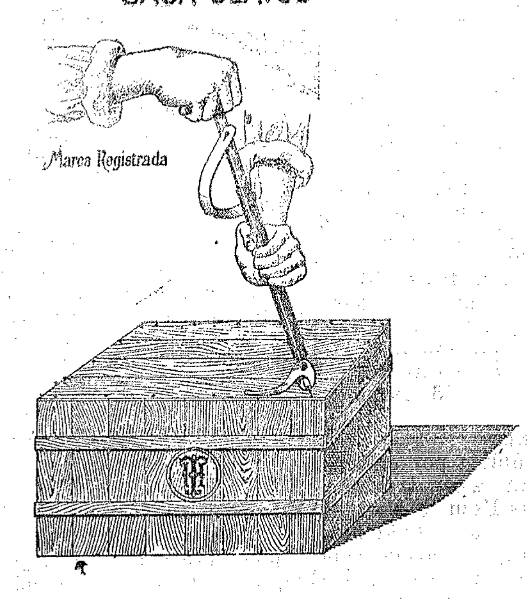
Acta Nº 13.211

«RUSOS»

Febrero 11 de 1904.—Manuel Malagrida.—Distinguir los artículos de las clases 1, 59 y 60. Esmeralda 248.

v-19-Febrero.

Acta Nº 13.210



Febrero 11 de 1904.—Tacchi Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 3, 8, 9, 12, 15, 16 á 22, 27 á 36, 38 á 40, 42, 43, 60, 73 y 75. B. Mitre 359. v-19 Febrero.

Acta Nº 13.218



Febrero 13 de 1904.—Enrique P. Ortega.—Distinguir los artículos de las clases 59 y 61 á 71. B. Mitre 343.

v-22 Febrero.

Acta Nº 13.222

«VIDA»

Febrero 17 de 1904.—Luis R. Scheiner.—Distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 á 79. Cangallo 455.

v-23 Febrero.

Acta Nº 13.221



Febrero 13 de 1904.—Staudt y Cía.—Distinguir los artícuos de la clase 9. B. Mitre 669. v-22-Febrero.

Acta Nº 13.217

«Lambaré»

Febrero 13 de 1904.—Bargiela, Posada, López y Cª.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71, especialmente yerba mate. B. Mitre 3.43 v-22-Febrero.

Acta Nº 13.174



Febrero 1º de 1904.—Compañía Aveling y Porter Limited.—Distinguir los artículos de las clases 16 á 28. Cuyo 631.

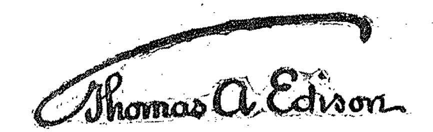
v-22-Febrero.

Acta Nº 13.220

DE LUXE

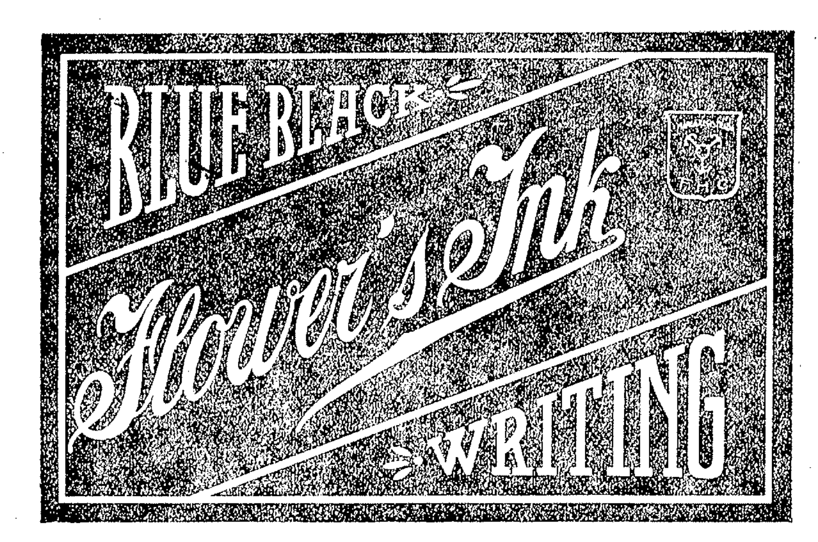
Febrero 13 de 1904.—Sociedad Victor Talhing Machine Company.—Distinguir aparatos reproductores de la voz y los sonidos y accesorios, clases 22 y 76. B. Mitre 343. v 22-Febrero.

Acta Nº 13.219



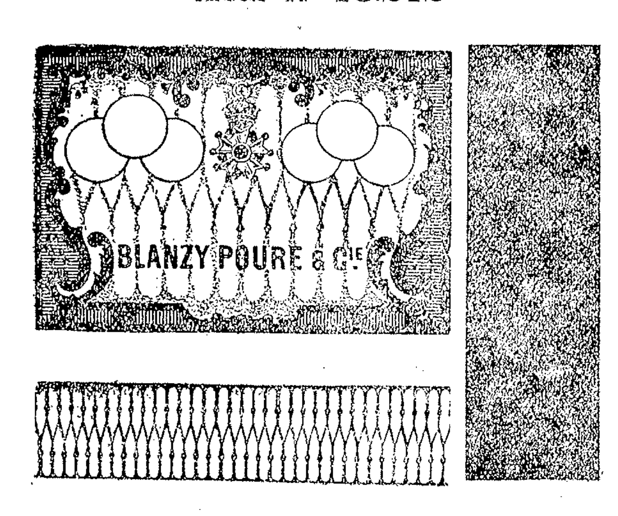
Febrero 13 de 1904.—Thomas A. Edison.—Distinguir máquinas para numerar, fonógrafos y kinetóscopos con sus accesorios, baterías, aparatos X, aparatos y máquinas científicas y filosóficas, aparatos é instrumentos electromedicinales y sus accesorios, clases 16, 20, 22, 76 y 78. B. Mitre 343. v-22-Febrero.

Acta N° 13.215



Febrero 12 de 1904.—Fló Hnos y Cía.—Distinguir tinta para escribir, clase 72. Rivadavia. 762. v-22-Febrero.

Acta N° 13.212



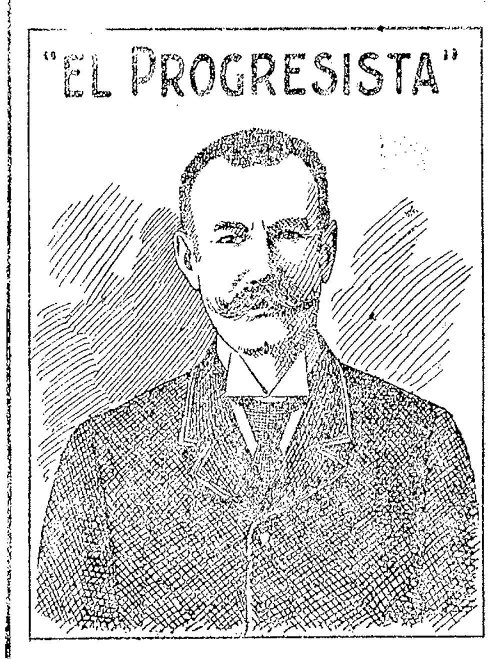
Febrero 12 de 1904,—Poure et Cie. (Maison B anzy, Poure et Cie).—Distinguir plumas metálicas y artículos de escritorio, clase 72. Tucumán 745. v-22-Febrero.

Acta N° 13 076



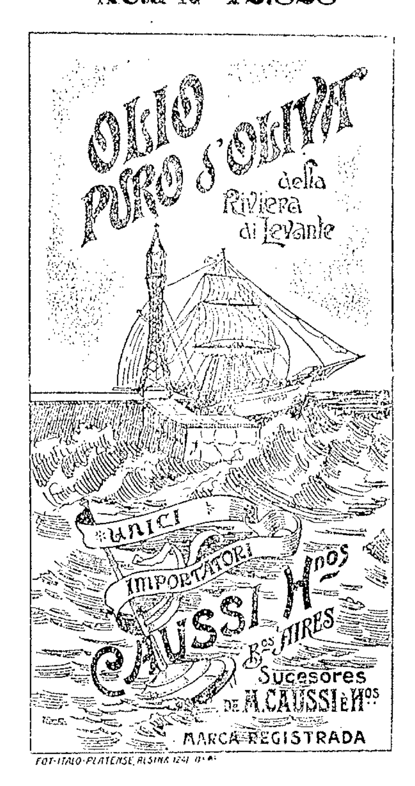
Enero 4 de 1904.—J. M. Ariza.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos. clase 59, (modificada) Balcarce 365. v-22-Febrero.

Acta N° 13.214



Febrero 12 de 1964.—Daniel D. Garibaldi.—Distinguir los artículos de la clase 59. Alsina 1241. v 22-Febrero.

Acta N° 12.828



Noviembre 16 de 1903.—Caussi Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71, (modificada). Alsina 1241. v-22-Febrero.

Acta N° 13.213



Febrero 12 de 1904.—Georg Printz y Cía. Distinguir agujas en general, clase 52. Tucumán 745. v-22-Febrero.

Tip. Penitenciaría Nacional